



# CLUB DE ABUELOS DE RECONQUISTA

Olesio 1912 CP 3560  
Tel.: 03482 - 433675  
Cel.: 3482 - 629277  
Reconquista (Santa Fe)  
Personería Jurídica Resolución N° 578 del 25 de octubre de 1991  
N° 19.451/91 - Dictamen 1246/91  
IVA: EXENTO

**C**  
CÓD. 15

N° 0001- 00000260

COMPROBANTE

FECHA

**RECIBO**

*Rt, 14 - 04 - 2022*

CUIT: 30-67442627-1  
INICIO DE ACTIVIDADES: 10/04/87

IVA:  IVA RESPONSABLE INSCRIPTO  IVA EXENTO  NO RESPONSABLE   
 RESPONSABLE MONOTRIBUTO  PEQUEÑO CONTRIBUYENTE EVENTUAL  MONOTRIBUTISTA SOCIAL   
 PEQUEÑO CONTRIBUYENTE EVENTUAL SOCIAL  SUJETO NO CATEGORIZADO  CONSUMIDOR FINAL

CUIT: *30674426271*

Recibi (mos) de *Concejo Municipal de Reconquista*

la cantidad de PESOS: *Cuarenta y cinco mil*

con el siguiente detalle: *Donación para cubrir gastos de orquestas con motivo de los festejos de los 35 años de la Institución*

*[Signature]*  
Tesorero



*[Signature]*  
MARÍA ESTER MOSSIMANN  
PRESIDENTE  
CLUB DE ABUELOS



3067442627115000148111192130786202303140

TOTAL *45.000.-*

IMPRENTA VALENZUELA de María Laura Valenzuela  
C.U.I.T. N°: 27-14574410-0 \* Hab. Munic. N°: 938V  
Telefax: 03482-420194 \* E-mail: impreval@trcnet.com.ar

Fecha de Impresión: 14/03/2022  
N°: 0001 - 00000251 al 0001 - 00000400

Original BLANCO  
Duplicado COLOR

CAI: 48111192130786  
Vto.: 14/03/2023

RECIBO 0001-09034358

Fecha 08/04/2022

C.U.I.T.: 33-52568893-9

ING. BRUTOS: Exento

INICIO DE ACTIVIDADES: 09 - 06 - 36

IMP. INTERNOS: No responsable

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música

Lavalle 1547

(C1048AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.V.A. EXENTO

SEÑOR/ES: CLUB DE ABUELOS

DIRECCION: OLESSIO N° 1912

I.V.A.:  RESP. INSC.  NO RESP.  A CONS. FINAL  EXENTO  MONOTRIBUTO

CUIT: \_\_\_\_\_

Recibimos la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS

en concepto de DERECHOS DE AUTOR

EXCEPTUADO CUMPLIMIENTO RG 3419 ART.3 INC. L ORIGINAL

Por los derechos de autor (Ley 11.723, Decreto 41.233/34, Ley 17.648, Decreto 5146/69 y demás normas concordantes) correspondientes al uso público del repertorio administrado por SADAIC (ART. 1,2,3, y 4, del Decreto 5146/69) en el local y por el período expresado.

Queda aclarado que el presente recibo sólo acredita el pago respectivo, y en modo alguno implica consentimiento del uso de repertorio que se hubiere hecho o se hiciera fuera del período aquí expresado.

Las autorizaciones otorgadas por SADAIC podrán quedar sin efecto cuando el usuario no pague total o parcialmente los aranceles que ella fije, así como en el caso de que se incumpliere de cualquier manera con normas atinentes a la propiedad intelectual y/o a las de su gestión colectiva.

Será también motivo de revocación de las autorizaciones para uso de repertorio, si el usuario dificultare o entorpeciere la actividad de contralor ejercida por SADAIC.

El presente recibo no importa de por sí autorización alguna para que los intérpretes actuantes utilicen el repertorio de SADAIC, debiendo aquéllos contar en forma previa con el expreso consentimiento de la entidad al efecto.

Ningún permiso oficial (policial, municipal, etc.) ni privado para ejecutar música, realizar bailes o para cualquier otro evento donde se utilice públicamente repertorio musical, sustituye en modo alguno la obligación legal de requerir previamente la autorización de SADAIC. Este recibo no implica cancelación de deudas anteriores, reservándose SADAIC el reclamo de los importes que se adeudaren, con más sus intereses.

Tampoco implica la conformidad de SADAIC con lo declarado por el usuario, tanto sea en materia de ingresos o de repertorio ejecutado, reservándose el derecho de verificación y de cobrar las diferencias que resulten.

Los pagos efectuados mediante cheque, tendrán efecto cancelatorio una vez acreditados los fondos en las cuentas bancarias de SADAIC. "SADAIC hace expresa reserva del cobro de intereses de cualquier naturaleza que se hubieren devengado o se devenguen en el futuro hasta su respectiva cancelación"

Observaciones

PAGO TOTAL

Ch.º/Bco. \_\_\_\_\_

NICOLAS A. MUZZIN  
AGENTE RECAUDADOR SADAIC  
RECONQUISTA - SANTA FE

Firma del Recaudador

Código Recaudador N°

0971

Factura N°

\_\_\_\_\_

ZONA AGENCIA

05180

CODIGO USUARIO D-V

45-07

Usuario CLUB DE ABUELOS

Calle y N° OLESSIO N° 1912

Localidad RECONQUISTA

Provincia SANTA FE

Período del \_\_\_\_\_ al 08/04/22

Rubro

12

DISCOS

SI NO (\*)

Cant. de Intérp.

\_\_\_\_\_

TOTAL

BORDEREAUX

\_\_\_\_\_

Porcentaje aplicado

\_\_\_\_\_

Porcentaje recargo

\_\_\_\_\_

TIPO DE

COBRO: EFECTIVO - CHEQUE - REMESA - OTROS (\*)

(\*) Tachar lo que no corresponda

Total \$

6600

Recibi del Club de Abuelos Rp. 9 de Abril de 2022

La cantidad de pesos: Veinticinco mil -

en concepto de Queste: "Miguel Coemere"

Son 25.000 -

Miguel  
SAMARCA MIGUEL  
Firma y Aclaración

ORIGINAL

Número 1825